

DISPONE PAGO MULTA A BENEFICIO
FISCAL QUE INDICA

DECRETO N°

817

TEMUCO,

04 DIC 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1/3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
2. Sentencia en causa rit T-32-2024 de fecha 19 de junio de 2024 caratulada "SUAREZ/ I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"
3. Notificación y requerimiento de pago efectuado por la Tesorería General de la República de fecha 10 de noviembre de 2025 por la suma de 20 UTM.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Sentencia Judicial RIT T-32-2024 el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco acogió la demanda de Tutela Laboral por vulneración de garantías fundamentales interpuesta por doña Pamela Suárez Verdejo en contra de la I. Municipalidad de Temuco.
2. Que, en dicha instancia la sentencia judicial ordenó el pago de una multa a beneficio fiscal, regulada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 506 inciso quinto del Código del Trabajo en contra de la Municipalidad de Temuco, por la suma de 20 UTM.
3. Que, con fecha 10 de noviembre de 2025, la Municipalidad fue requerida de pago, por la suma de 20 UTM.
4. Que, en razón de lo resuelto por los Tribunales de Justicia, procede regularizar el pago conforme a lo indicado.

DECRETO:

1. Páguese, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio el monto por el concepto que se singulariza:

Causa	Liquidación	Nombre Acreedor	Rut
RIT T-32-2024	\$1.390.840	Tesorería General de la República de Chile	60.805.000-0

Suma total (Un millón trescientos noventa mil ochocientos cuarenta pesos)

2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto debe imputarse al Ítem 22.12.004 "Intereses, multas y recargos", del presupuesto de Educación, vigente para el año 2025. C.C. 210101.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

P
RCM/MCI/CPC

Distribución:

- Interesado
- Partes Municipalidad
- Partes Educación DEM
- Finanzas DEM
- Jurídico DEM



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDOC. 3202 837

